

*Radicado 2019 00649
Proceso de Alimentos
Demandante: OFELMINA ROJAS F.
Demandado: MARCO T. RANGEL B.*

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, dos de agosto de dos mil veintiuno.

Dando continuidad al presente trámite, y como quiera que la audiencia programada no pudo llevarse a cabo, el Despacho procede a señalar el próximo dieciséis (16) de septiembre de 2021 a las diez de la mañana (10:00 a.m.) para llevar a cabo la audiencia ordenada en el artículo 392 del Código General del Proceso.

Se desarrollarán en la diligencia las actividades previstas en los artículos 372 y 373 del citado Estatuto, y se practicarán las pruebas ordenadas mediante auto de fecha 13 de febrero de 2020.

Adviértase a las partes que la diligencia se realizará de manera virtual, por lo que oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente, el enlace para su ingreso, y hágaseles saber sobre las sanciones a las que se harán acreedoras, por la inasistencia injustificada a la diligencia.

Comuníquese a la demandante a dirección electrónica: paolarojas98912@gmail.com y al demandado contáctesele telefónicamente al 3144834502 a fin de que suministre los datos requeridos para la efectiva realización de la audiencia.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez